



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°107-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 16 de Octubre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°874-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita Aprobar mediante Acto Resolutivo el Presupuesto Analítico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", y el PROVEIDO N°015-2025-OAJ-MDCG. Donde remite la OPINION LEGAL N°073-2025-ALE/VRRA-MDCG, en la que OPINA que es procedente la Aprobación del Presupuesto Analítico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", cuya base legal para la ejecución de obras públicas por administracion directa se rige como la Ley N°31876;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°30305 , Ley de Reforma Constitucional , establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política , económica y administrativa en asuntos de sus competencias , concordante con el articulo II del Título Preliminar N°27972 , Ley Orgánica de Municipalidades , en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administracion con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Que, con el numeral 7.3.1, inciso e) de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, la aprobación del Presupuesto Analítico es requisito indispensable previo al inicio de la ejecución física, ya que permite establecer la base para el control financiero y la programación presupuestal durante la ejecución por administración directa.

Que, conforme la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL aprobada mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG sobre el inciso 7.3.1 Inicio de ejecución física de obra, establece que: "Para el caso de entidades no adscritas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el plazo de ejecución física de la obra se computa desde la fecha en que se cumplan con la totalidad de las condiciones siguientes: a) Contar con el saneamiento físico legal o arreglo institucional, con el cual se asegure la libre disponibilidad física. b) Contar con la asignación presupuestal. c) Se haya efectuado la designación del residente e inspector o la contratación del supervisor de obra. d) Se haya entregado el expediente técnico de obra aprobado en original o fedateado y debidamente registrado en el Banco de Inversiones al residente y al inspector o supervisor de obra. e) Contar con el presupuesto Analítico Aprobado. f) Contar con el personal técnico. g) Contar con la capacidad administrativa para el manejo de la planilla de obreros, así como la adquisición de materiales programados para la ejecución de la obra en el marco de la normativa de contrataciones del Estado y para el control de almacenes. h) Contar con equipos y maquinaria. i) Contar con el cuaderno de obra digital y físico foliado y legalizado, de corresponder. Contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en presupuesto asignado y las metas a cumplir";

Que, el Decreto legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 y Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01:

Que, en el Principio de Legalidad, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo recogido en el Numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento dispone que "Las Administrativo General, Ley N° 27444, que autoridades administrativas deben actuar con respeto al acuerdo a la Constitución, la ley y del Derecho, dentro de las facultades que le fueron atribuidas y de acuerdo con los fines que fueron conferidos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Que, Mediante la Resolución Gerencial N°097-2025-GM-MDCG, de fecha 05 de setiembre de 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios; reparación de motoniveladora, retroexcavadora y volquete; en el(la) Municipalidad Distrital de Castillo Grande, distrito de Castillo Grande, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco", a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a la Directiva N°017-2023-CG/GMPL – Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, con Informe N°590-2025-GPP-MDCG, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la ejecución del referido IOARR;

Que, con Orden de Servicio N° 000529, de fecha 06 de octubre de 2025, se contrató al Supervisor de Obra, y Orden de Servicio N° 000526, de fecha 06 de octubre de 2025, se contrató al residente de obra, respectivamente, para la ejecución del IOARR en mención;

Que, con Informe N° 002-2025-ATA/MDCG/RO, de fecha 09 de octubre de 2025, el Residente de Obra presentó el Presupuesto Analítico de Obra, el cual fue revisado y aprobado por el Supervisor, quien lo remitió a la Entidad mediante Carta N° 002-2025-MDCG-IOARR-C&E ZOE E.I.R.L., de fecha 09 de octubre de 2025;

Que, con Informe N°874-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita Aprobar mediante Acto Resolutivo el Presupuesto Analítico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"; Durante la revisión efectuada al documento elaborado por el Residente y aprobado por el Supervisor, se ha verificado que el Presupuesto Analítico presentado mantiene coherencia con los metrados y costos unitarios del Expediente Técnico aprobado, sin alterar el monto total de inversión, ascendente a S/ 135,927.00 (Ciento treinta y cinco mil novecientos veintisiete con 00/100 soles).

Que, se identificó la necesidad de realizar un **ajuste** en los clasificadores de gasto **presupuestario**, a fin de reflejar adecuadamente la naturaleza económica de los bienes y servicios comprendidos en la ejecución del IOARR. Dicho ajuste no implica incremento ni reducción del monto total, sino únicamente una **readecuación interna** entre las partidas de "compra de bienes" y "contratación de servicios", conforme se detalla:



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande

 RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Anexo N.º 01 – Cuadro de Ajuste en los Clasificadores de Gasto Presupuestario



ESPECIFICA DE GASTO	SEGÚN MARCO PRESUPUESTAL ASIGNADO	SUMA (+)	REBAJA (-)	MARCO PRESUPUESTAL MODIFICADO SOLICITADO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				
2.6.7 1.6 2 Gastos por la compra de Bienes	17,425.00	27,251.00		44,676.00
2.6.3 2.1 1 Maquinaria y Equipos		1,300.00		1,300.00
2.6.3 2.1 2 Equipos Computacionales y Perifericos		4,425.00		4,425.00
2.6.3 2.1 2.12 Mobiliarios		13,000.00		13,000.00
2.6.7 1.6 3 Gastos por la contratación de servicios	103,302.00		43,776.00	59,526.00
2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios	15,200.00		2,200.00	13,000.00
TOTAL	185,927.00			135,927.00

Que, con PROVEIDO N°015-2025-OAJ-MDCG, de fecha 16 de octubre del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica –MDCG, donde remite la OPINION LEGAL N°073-2025-ALE/VRRA-MDCG, de fecha 16 de octubre de 2025, en la que OPINA que es procedente la Aprobación del Presupuesto Analítico de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, cuya base legal para la ejecución de obras públicas por administracion directa se rige como la Ley N°31876.

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A, delega al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 4.1 Aprobar planes y expedientes técnicos, así como la modificación de perfiles y expedientes técnicos en sus diferentes componentes en casos que corresponda.



CASTILLO GRANDE

¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande



RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR El Presupuesto Analítico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"; ascendente a S/ 135,927.00 (Ciento treinta y cinco mil novecientos veintisiete con 00/100 soles). el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ESPECIFICA DE GASTO	SEGÚN MARCO PRESUPUESTAL ASIGNADO	SUMA (+)	REBAJA (-)	MARCO PRESUPUESTAL MODIFICADO SOLICITADO
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				
2.6.7 1.6. 2 Gastos por la compra de Bienes	17,425.00	27,251.00		44,676.00
2.6.3 2.1 1 Maquinaria y Equipos		1,300.00		1,300.00
2.6.3 2.1 2 Equipos Computacionales y Perifericos		4,425.00		4,425.00
2.6. 3 2 . 12 Mobiliarios		13,000.00		13,000.00
2.6.7 1.6 3 Gastos por la contratación de servicios	103,302.00		43,776.00	59,526.00
2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios	15,200.00		2,200.00	13,000.00
TOTAL	135,927.00			135,927.00

ARTÍCULO 2º. -ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y demás áreas pertinentes el **CUMPLIMIENTO** del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFIQUESE a las Gerencia de Planificación y Presupuesto que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución que ajuste a los clasificadores de



CASTILLO GRANDE

¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande

 RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

gastos.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, a la Unidad Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Ing. CARLOS ALBERTO ZAVALA DE LA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL (e)

C.C.

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistema



CASTILLO GRANDE
Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

 Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande

 RUC: 20601134170